

CIRCULAR

De: Comité de Acción Rectoral

Para: Toda la Comunidad Universitaria: Estudiantes, Docentes y Personal

Directivo y Administrativo.

Fecha: Noviembre 3 de 2017

Asunto: Designación como Jurados de Votación para las elecciones de CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS Y-O GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS.

El comité de Acción Rectoral de la Fundación Universidad de América se permite comunicar a toda la comunidad universitaria que se ha enviado la información solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil relacionada con los datos de cada una de las personas que pueden ser designadas para prestar su servicio obligatorio como Jurados de Votación.

En tal sentido, deberá cada persona verificar en la página web de la Registraduría, www.registraduria.gov.co, si ha sido elegido para la función antes comentada.

Para los efectos de publicidad a lugar, copia de esta Circular será publicada en cartelera, en la página web de la Universidad y remitida a los correos electrónicos Institucionales correspondientes, sin que ello releve a cada persona de su deber de verificación acerca de su eventual designación como Jurado de Votación.

Por último, vale decir que la designación como Jurado de Votación es de carácter obligatorio y que su desatención injustificada puede acarrear multas representadas en un valor expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Comité de Acción Rectoral